CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9135853 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9135853
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/02/2026
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación integral como instructor técnico y/o transversal, de acuerdo con los diseños curriculares que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta para la vigencia 2026, del Programa de Articulación con la Educación Media en el Departamento del Meta.
CONTRATISTA	ANGELA SOFIA RAMOS CANO
FECHA DE INICIO	26/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$47.374.970

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101020191		
CERTIFICADO O ANEXO	AMPAROS		
FECHA EXPEDICIÓN	26/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	02/04/2027	$ 4.737. 497
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A

Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$9.001.244	$9.001.244	$38.373.726	19%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 9135853 DE 2026, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La contratista mediante comunicación del 15 de abril de 2026 manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "*La presente solicitud obedece a motivos de carácter laboral, ya que tomaré posesión como Docente de Media Técnica en el municipio de Mesetas - Meta. Razón por la cual me impide continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales en los términos inicialmente pactados. De la misma manera solicito se autorice la cesión del contrato al profesional Licenciado en Producción Agropecuaria a Yeiler Alexander Alvarado Carillo identificado con cedula de ciudadanía N° 86.070.727, conforme a la normativa vigente".*

La cláusula DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO, del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista hasta el 22 de abril de 2026.

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario, YEILER ALEXANDER ALVARADO CARRILLO, cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con lo siguiente:

IDONEIDAD		
Profesional con título en licenciatura en producción agropecuaria.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

Experiencia					**EXPERIENCIA RELACIONA (Circular 01-3-2019-000187 de 2019)**	
Entidad	**Fecha de Ingreso**	**Fecha de retiro**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	17/02/2025	18/12/2025	10		X	
CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUA	15/07/2011	24/01/2014	30	9	X	
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			**40**	**9**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
					X	

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 7926 de 2026

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$ 47.374.970
Valor adición o reducción del contrato	0
valor total actual de contrato	$ 47.374.970
valor bruto pagado al contratista cedente	$ 9.001.244
valor pendiente por pagar al contratista cedente	$3.474.164
valor total por ejecutar por parte del cesionario	$ 34.899.561

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, la entidad le adeuda la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 3.474.164) La referida suma será pagada por el SENA al contratista cedente una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes. Así mismo queda un saldo del contrato, será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Abril	$ 1.263.333
Mayo	$ 4.737.497
Junio	$ 4.737.497
Julio	$ 4.737.497
Agosto	$ 4.737.497
Septiembre	$ 4.737.497
Octubre	$ 4.737.497
Noviembre	$ 4.737.497
Diciembre	$ 473.750
TOTAL	**$ 34.899.561**

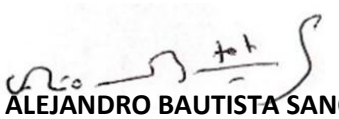
Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

CEDER el contrato suscrito por ANGELA SOFIA RAMOS CANO a YEILER ALEXANDER ALVARADO CARRILLO a partir del 22 de abril de 2026.

6. OBSERVACIONES

Ninguna.

Para constancia se firma en la Ciudad de Villavicencio, el 20 de abril de 2026.



LUIS ALEJANDRO BAUTISTA SANCHEZ
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR. 9135853 de 2026